

Estrategia de Participación Estudiantil

SOMOS PARES

Confía en nuestras capacidades y el país tendrá excelentes ciudadanos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¿Qué buscamos?

Promover, fortalecer y visibilizar la participación de las y los estudiantes en las IIEE del nivel secundario a nivel nacional, a través de **acciones y espacios democráticos** que favorezcan la práctica de competencias y capacidades **socioafectivas y ciudadanas**.



¿Cómo lo haremos?

Fortaleciendo por medio de la asistencia técnica el **desarrollo de capacidades en la gestión y la implementación de la estrategia** de participación estudiantil a nivel DRE/UGEL/IIEE.

LA ESTRATEGIA SE DESARROLLA EN EL MARCO DE LOS SIGUIENTES ENFOQUES:



Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre



1 Identificamos, profundizamos y visibilizamos nuestros asuntos públicos.

- (*) Elección del Asunto Público
- Sesión TOE/DPCC
- Asamblea de aula/multigrado

- Vinculación con las sesiones (DPCC/TOE)
- Elaboración de Productos en DPCC.

- Presentación de productos en FESTIVOSCES (*)



PRODUCTOS COMUNICACIONALES



LÍNEA DE TIEMPO



2 Elaboramos e implementamos nuestros proyectos participativos.

Desarrollo de etapas del concurso de reconocimiento a la participación estudiantil Ideas en Acción



GUÍA DE CONSULTA



ACTORES CLAVES
 (*) Directiva del MUNE/Líderes Escolares
 Las y los docentes



Elecciones de la Directiva del Municipio Escolar

(*) Asamblea multigrado
 (Planes de trabajo del M.E vinculado al asunto público)

FESTIVOSCES 2 (*)

- Presentación de candidatos y Planes de trabajo.
- Logros del M.E u otros espacios de P.E, debate, presentaciones, otros.

3 Valoramos, gestionamos la representatividad y participación democrática en la IE.

Elección M.E (*)

Compromiso del Director (incorporar el PT del M.E en el PAT de la IE) (*)

MUNICIPIOS ESCOLARES

SOMOS PARES

2019



Ruta del Proceso Electoral de Municipios Escolares en el marco de la Estrategia de Participación Estudiantil Somos Pares

Asamblea Multigrado

- La Directiva del Municipio Escolar gestiona este espacio de diálogo democrático, para la elección del **Asunto Público** a ser contemplado en los proyectos de Planes de Trabajo de las listas de candidatos y otras organizaciones estudiantiles.

Elección del Comité Electoral

- Los docentes responsables de la I.E. elegirán al Comité Electoral, estableciendo así el inicio del **Proceso Electoral**.

II Festivoces Electoral

- La Directiva del Municipio Escolar en coordinación con las demás organizaciones estudiantiles y docentes responsables, organizaran el **FESTIVOCES ELECTORAL**.

Elección de Municipio Escolar

- Las y los estudiantes elegirán de forma democrática a la nueva Directiva del Municipio Escolar.
- Las acciones del plan de trabajo de los candidatos al Municipios Escolar deberán estar alineadas al asunto público elegido en su secundaria.

Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos

- Es una reunión en la cual el Director de la Institución Educativa junto con la Directiva del Municipio Escolar saliente y la electa firman un acta de compromiso para incorporar las acciones de su Plan de Trabajo dentro del PAT de la I.E, a fin de garantizar su implementación.



TEMA 1

¿Qué es el Municipio Escolar?

La Resolución Viceministerial N° 0067-2011-ED

DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR (1 AÑO DE GESTIÓN)



Alcaldesa



Teniente Alcalde



Regidora de Educación, Cultura, Recreación, y Deporte



Regidor de Salud y Ambiente



Regidor de Emprendimiento y Actividades Productivas



Regidora de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente



Regidora de Comunicación y Tecnologías de la Información

Organización que representa a las y los estudiantes de la I.E.

- Elegidos democráticamente
- Voto universal y secreto

¿Por qué implementar el Municipio Escolar?

- Porque representa los intereses y necesidades de las y los estudiantes en la escuela y la comunidad.
- Porque gestiona acciones en las que participan todos los estudiantes para la mejora de la escuela y la comunidad.
- Porque permite aprender de manera significativa y vivencial a través de diversas experiencias colectivas.
- Porque permite vincular a las y los estudiantes con los Asuntos Públicos de la escuela y la comunidad.

**Ciudadanía
activa**

Elección de la Directiva del Municipio Escolar: ¿Por qué debes participar?



Porque podemos promover y participar de las actividades



Porque tenemos derecho de elegir



Porque podemos ser candidatos



Porque nos permite desarrollar liderazgo, respeto, tolerancia y responsabilidad



Porque ponemos en práctica valores democráticos desde la escuela

¿Quiénes participan en las elecciones?

Comité Electoral



Candidatos



Miembros de mesa



Electores



Personeros

TEMA 2

El Comité Electoral



¿Quiénes conforman el Comité Electoral?

El Comité Electoral deberá desarrollar las etapas del proceso electoral y un cronograma de actividades. Está conformado por estudiantes del último grado/ año del nivel (6to. Primaria o 5to. Secundaria) designados por sorteo:



3 miembros titulares quienes organizan el proceso de elecciones.



3 miembros suplentes quienes verifican que las elecciones se desarrollen de manera ordenada. (Pueden cumplir el rol de Fiscalizadores Escolares – JNE)

Tareas del Comité Electoral

1. Elabora el Reglamento Electoral

Son las orientaciones para realizar la elección

Por ejemplo:

¿Cómo se conforman las listas de candidatos?

¿Cómo se desarrolla la campaña electoral?



Se puede tomar como referencia el
Reglamento Electoral propuesto en
www.silahaces.pe

Tareas del Comité Electoral

2. Elabora el Cronograma Electoral

- El *proceso electoral* responde a un cronograma que es elaborado y aprobado por el Comité Electoral, antes de la convocatoria a elecciones.
- En esta labor, el Comité Electoral debe contar con el apoyo del docente asesor.

La Resolución Viceministerial N°0067-2011-ED



0067-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 26 SEP 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 53 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad, así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente;

Que, en ese marco se expedieron las Resoluciones Viceministeriales Nos. 0019-2007-ED y 0045-2011-ED, mediante las cuales se aprobaron las "Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares";

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de la Educación, la educación se sustenta en los principios de la ética, la equidad, la inclusión, la calidad, la democracia interculturalidad, la conciencia ambiental, la creatividad y la innovación;

Que, en ese contexto es necesario expedir un nuevo dispositivo que acceja los principios aludidos en el considerando precedente, que permita regular la operatividad pedagógica y administrativa de los Municipios Escolares, en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en general;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 20510, y el Decreto Supremo N° 008-2008-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las "Normas y Orientaciones para la Organización, implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares", que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Vice Ministerial N° 0045-2011-ED.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación publique la presente Resolución en la dirección electrónica: <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/resoluciones.php> del Portal de Internet del Ministerio de Educación.

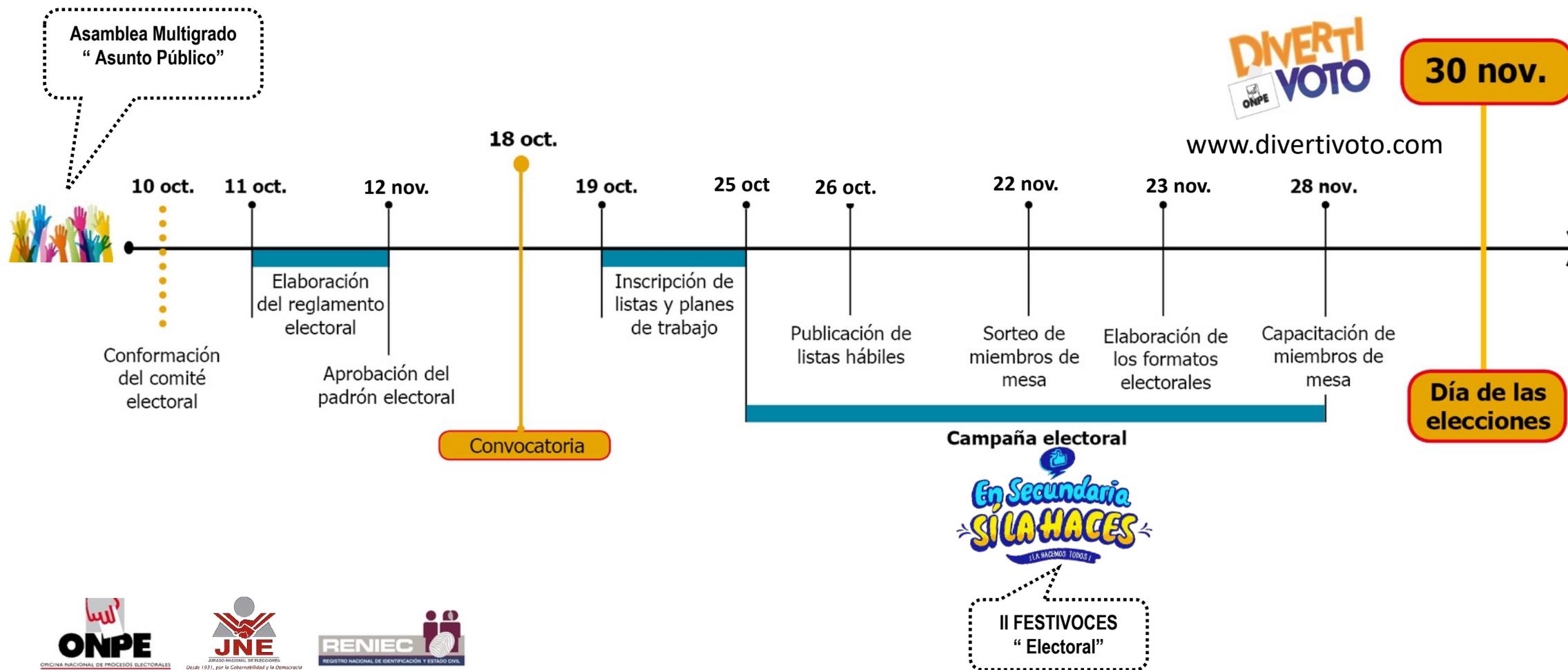
Regístrese, comuníquese y publíquese





José Martín Vargas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica

Propuesta del Cronograma Electoral



Tareas del Comité Electoral

3. Elabora y aprobar el Padrón Electoral ¿Qué es el padrón Electoral?

Es el registro donde figura el total de estudiantes que tienen el deber y el derecho al sufragio; permite realizar las elecciones de forma ordenada, limpia y transparente.

El Comité Electoral debe solicitar la información necesaria al Director para poder elaborar el padrón electoral, y entregará a cada Mesa Electoral sólo el que le corresponde.

Para la elaboración del Padrón Electoral, la Institución Educativa puede solicitar el apoyo del RENIEC.



Tareas del Comité Electoral

El padrón electoral contiene:

- El número de mesa
- Los nombres y apellidos de los estudiantes divididos en grados y secciones
- El número de DNI
- El espacio para la firma e impresión dactilar.



*Recuerden que es muy importante contar con el DNI.

ELECCIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLARES SEDE LA MOLINA - 2018

SOLICITANTE: COLEGIO TRILCE
DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: -

MESA: 0001
CANTIDAD: 66

FORM 001 DNI: 71401871 	FORM 002 DNI: 71401872 	FORM 003 DNI: 71401873 	FORM 004 DNI: 71401874
FORM 005 DNI: 71401875 	FORM 006 DNI: 71401876 	FORM 007 DNI: 71401877 	FORM 008 DNI: 71401878
FORM 009 DNI: 71401879 	FORM 010 DNI: 71401880 	FORM 011 DNI: 71401881 	FORM 012 DNI: 71401882
FORM 013 DNI: 71401883 	FORM 014 DNI: 71401884 	FORM 015 DNI: 71401885 	FORM 016 DNI: 71401886
FORM 017 DNI: 71401887 	FORM 018 DNI: 71401888 	FORM 019 DNI: 71401889 	FORM 020 DNI: 71401890

Se puede tomar como referencia el padrón proporcionado por el RENIEC

Tareas del Comité Electoral

4. Inscribir a los candidatos

Las listas deben estar conformadas por estudiantes de diversos grados de la IE. Si la IE es mixta, las listas deberán estar compuestas por 50% de varones y 50% de mujeres. Además deben presentar una propuesta de Plan de Trabajo.

Los criterios para revisar un Plan de trabajo deberán señalarse en el Reglamento Electoral.

Puedes guiarte de los criterios en www.silahaces.pe



Tareas del Comité Electoral

5. Sorteo y capacitación a los miembros de mesa

- Deben realizar un sorteo para elegir a los **3** miembros de mesa (presidente, secretario y vocal), cuyas funciones serán:
 - Instalar la mesa de sufragio
 - Recibir el voto de los estudiantes
 - Contarlos y llenar el acta electoral.
- Capacitar a los miembros de mesa de forma práctica (ejercicio de simulacro de votación), que puede complementarla con los juegos del Divertivoto)



<https://www.divertivoto.com/>

Tareas del Comité Electoral

6. Contar con útiles y formatos electorales



Cédula de sufragio



Acta electoral

Cabina de votación



Ánforas

Tampón



Tareas del Comité Electoral

(Con apoyo del docente asesor y equipo de trabajo docente)

1 Entregar los materiales a los miembros de mesa



- Padrón electoral
- Cédulas de sufragio

3 Publicar los resultados finales de la mesa que instalaron



2 Supervisar a los miembros de mesa en sus tareas



TEMA 3

Campaña electoral



La campaña electoral permite que:



- Los estudiantes candidatos expresen sus propuestas en torno a los asuntos públicos de su interés y el de sus pares.
- Los estudiantes evalúen las posibilidades que tienen para participar en la escuela.
- Los estudiantes se integren, a través de objetivos comunes. (lo cual favorece el aprendizaje y la convivencia pacífica en la escuela y comunidad).

Campaña electoral – Presentación de propuestas

Cada lista de candidatos presentará las propuestas de su **Plan de trabajo** a toda la comunidad educativa en un espacio especialmente dedicado a ese fin, al que llamamos **Festivos II (Electoral)**.

Éste será organizado por el **Municipio Escolar** vigente en un formato atractivo y acorde a la edad de las y los estudiantes; el cual será moderado por un estudiante elegido por el Comité Electoral.



Se puede tener como Referencia el FESTIVOS www.silahaces.pe



Plan de trabajo del Municipio escolar

MODELO DE PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR

MUNICIPIO ESCOLAR 201... (LISTA)

I.- DATOS GENERALES

- 1.1 Región:
- 1.2 UGEL:
- 1.3 I.E.:
- 1.4 Distrito:
- 1.5 Provincia:
- 1.6 Director:

II. LISTA POSTULANTE

Alcalde(s)	Teniente Alcalde(s)
Regidor educación, cultura, recreación y deporte	Regidor Salud y Ambiente
Regidor Emprendimiento y Actividades Productivas	Regidor Derechos del niño, Niña y Adolescente
Regidor Comunicación y Tecnologías de la información	

III.- OBJETIVOS (Nuestra propuesta)

3.1 General

-

3.2 Objetivo específico y alcance institucional, local y/o regional

- Se identifica el asunto público por aula y a nivel institucional (Alcance Institucional)
- Se realizan actividades que busquen revertir y/o mejorar la problemática asociada al asunto público institucional identificado. (Alcance Institucional y local o regional)

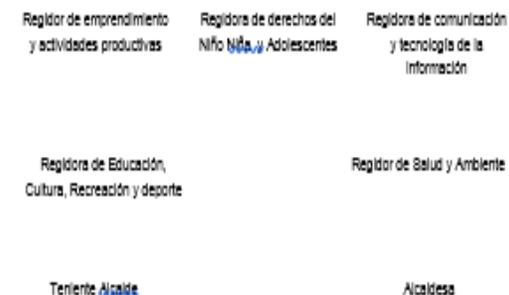
III. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Componentes	Actividades	Responsables/Regidurías	Cronograma													
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Estudiantes intervienen en el gobierno de la I.E.E.	1. 2. 3.															
Promueven y ejercen la práctica de ciudadanía activa	4. Estudiantes eligen el asunto público por aula e I.E.E. (Asamblea multigrado) 5. Desarrollo de proyectos participativos en base al asunto público 6.															

V.- EVALUACIÓN

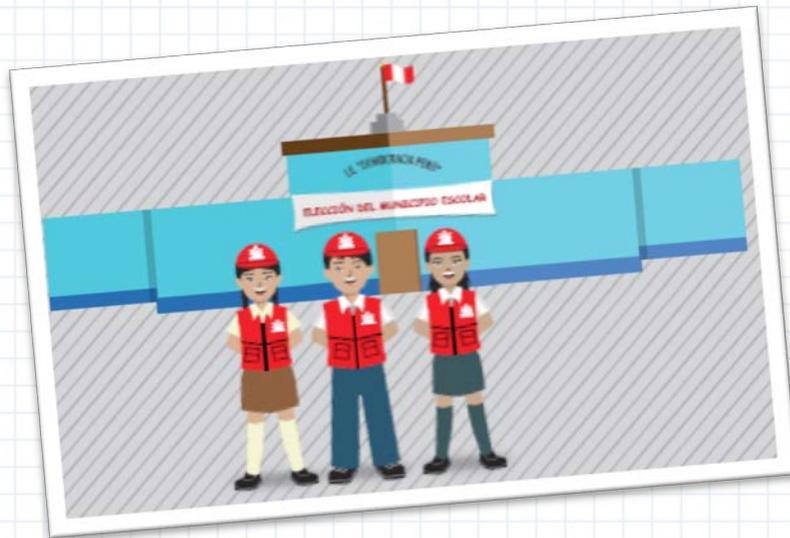
- Todos los candidatos al Municipio Escolar deberán participar de una evaluación del logro de su gestión.
- El director de la I.E.E, docente asesor y los representantes del Municipio Escolar evaluarán el cumplimiento de las actividades al término de su gestión con la matriz que se presenta a continuación.

Componentes	Actividad	Director acredita la realización de las actividades del componente (Marca con un -)
Estudiantes intervienen en el gobierno de la I.E.E.	Actividad 1. Actividad 2.	
Promueven y ejercen la práctica de ciudadanía activa	Actividad 3. Actividad 4.	



TEMA 4

Fiscalizadores electorales escolares





PERÚ

Ministerio
de Educación



Gracias

Estrategia de Participación Estudiantil
SOMOS PARES

Ministerio de Educación

Av. la Arqueología con calle el Comercio N° 139 – San Borja - Lima

[Consultas: silahaces@minedu.gob.pe](mailto:silahaces@minedu.gob.pe)